

Residencias: Bilbao y Barcelona respectivamente.
Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detallan:

Servicios: Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y Comisaría de Aguas del Guadiana.

Residencias: Barcelona y Badajoz respectivamente.
Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Castellón, con residencia en Castellón de la Plana.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Castellón.
Residencia: Castellón de la Plana.
Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de agosto de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una Auxiliaría de «Piano» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid la plaza de Auxiliar de «Piano», y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión del día 15 de julio de 1969.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha plaza, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1441/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Poser, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y Orden Ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, Diploma de Capacidad, título profesional o Profesor de Música conforme a la legislación anterior, ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales o estar dispensado, en virtud de resolución de este Ministerio, del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta de identidad.
- Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 2.º
- Que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliera los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámite, de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (en este último caso en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero pueden presentarse ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 pesetas por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y el giro con el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias, y por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 121.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por Resolución de la misma autoridad. Contra ella podrán los interesados interponer Recurso de Reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

6.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se procederá al nombramiento del Tribunal, con sujeción al Decreto 495/1967, de 2 de marzo. Estará integrado por cinco miembros, designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, de los que el Presidente y dos Vocales serán Catedráticos de Conservatorios de Música, y los otros dos Profesores Auxiliares de dichos Centros, todos ellos titulares de asignatura igual o análoga de la de la vacante objeto del concurso-oposición. Actuará de Secretario el Profesor Auxiliar de

mas reciente ingreso en el Cuerpo y se nombrarán otros tantos suplentes que reúnan las mismas condiciones.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número uno del artículo sexto de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes admitidos podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo veinte de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Fase del concurso

7.º Por tratarse de un concurso-oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios los méritos alegados al concurso por los aspirantes. A tal fin, podrán éstos unir a sus instancias los enumerados por la letra c) del artículo 29 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre: «Los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.» El baremo de puntuación por los méritos alegados al concurso será, como máximo, igual al de la suma de los ejercicios de la oposición y por el siguiente orden de preferencia: Servicios prestados a la enseñanza, historial artístico y títulos académicos. La puntuación total de los méritos del concurso será sumada a la de los ejercicios de la oposición.

VI. Señalamiento de fechas y programa

8.º Constituido el Tribunal, procederá a fijar el orden de actuación de los ejercicios, de acuerdo con el programa publicado como anexo a la presente convocatoria y señalará la fecha de presentación de los aspirantes, que no podrá ser anterior a los dos meses desde la publicación de la convocatoria y el programa en el «Boletín Oficial del Estado». En el acto de la presentación los aspirantes harán entrega al Tribunal de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

VII. Calificación de ejercicios y propuesta

9.º Al término de cada ejercicio de los que constituyen el programa, el Tribunal hará público los nombres de los aspirantes declarados aptos para pasar al siguiente ejercicio.

Durante la celebración de la oposición, si llegase a conocimiento del Tribunal en cualquier momento, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado y lo comunicará a la autoridad competente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los efectos del artículo 11, punto 2, de la Reglamentación General, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que hubieran superado la totalidad de los ejercicios.

VIII. Presentación de documentos

10. El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en el Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas por el apartado 2.º, a saber: El que acredite el cumplimiento de algunas de las condiciones exigidas por la letra b), certificado de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, ídem médico de no incapacidad, declaración jurada de no haber sido separado de otro cargo por expediente disciplinario, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, y por los de estado religioso, licencia de su superior. El cumplimiento de dichos requisitos, en defecto de la documentación reglamentaria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente probada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por falsedad en las declaraciones de su instancia. En tal caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación deba ocupar la plaza de acuerdo con el artículo 11, punto 2, párrafo final de la Reglamentación General citada.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir los requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento.

La Administración a petición justificada del interesado, podrá concederle una prórroga de quince (15) días, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de particular.

De acuerdo con el artículo 7.º 2, de la Reglamentación General, y dada la complejidad de los trámites y plazos exigidos por la presente convocatoria, se fija en un año el plazo máximo entre anuncio y comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1969.—P. D. El Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

A N E X O

Programa de ejercicios del concurso-oposición para cubrir una Auxiliaría de «Piano» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

PUNTOS A DESARROLLAR EN LA MEMORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OPOSITOR

- Antecedentes y evolución histórica del Piano.
- Criterio del señor opositor sobre la Pedagogía del Piano.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

A. Ejercicios escritos

1.º Contestación a dos temas del siguiente cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el Tribunal. Dichos temas serán los mismos para todos los opositores.

Cuestionario:

- El piano. Descripción de sus características mecánicas y sonoras.
- La técnica del Piano:
 - Diferentes tipos de ataque (legato, staccato, etc.).
 - Técnica polifónica y técnica de las dobles notas.
 - Técnica de las octavas y acordes.
- El pedal; su función y modo de empleo.
- La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarios; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos; el fraseo y el «rubato».
- Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.
- El Piano en los conjuntos de Cámara, en la orquesta y como instrumento acompañante.

2.º Digitación y pedalización de un fragmento para Piano propuesto por el Tribunal.

3.º Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada memoria.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas de cuestionario (ap. A, ejercicios escritos, núm. 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

3.º Análisis formal, técnico y estético de una obra pianística propuesta por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación del Preludio y Fuga en si bemol menor, número 22 del segundo volumen de «El clave temperado», de J. S. Bach.

2.º Interpretación de un grupo de tres estudios de Chopin, elegidos por el señor opositor entre los siguientes: Op. 10, números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11 y 12; Op. 25, números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12.

3.º Interpretación de la Sonata número 26 en mi bemol mayor, Op. 87, «Los Adioses», de Beethoven.

4.º Interpretación de una obra de gran formato (Sonata, Suite, Variaciones, etc.) de ocho minutos de duración mínima, de autor posterior a Beethoven, determinada por sorteo entre una lista de seis, presentada por el señor opositor.

5.º Repentización de un fragmento para piano propuesto especialmente por el Tribunal.

D) Ejercicios prácticos docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y manos.

2.ª Clase practica a un alumno de grado superior, consistente en El alumno tocará una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico e interpretativo juzgue oportunos.

Observaciones

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios, a juicio del Tribunal, quien podrá disponer según su criterio el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios correspondientes al apartado A) (Ejercicios escritos) serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C) (Ejercicios prácticos interpretativos) tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, Cádiz, Málaga, Melilla y Toledo.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, Cádiz, Málaga, Melilla y Toledo, convocada por Orden ministerial de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, de acuerdo con el apartado tercero, base séptima, de la citada convocatoria.

Admitidos

Castillo Utrilla, doña María José del.
Fernández-Villamil Reoyo, doña María Concepción.
Herrero García, don Cristóbal.
Mata Gil, don Luis.
Paniagua Díaz, don José.
Portillo Cardona, doña María de Belén.
Sánchez-Mesa Martín, don Domingo.

Excluida: Hernández Tapia, doña María de la Concepción, por no reunir los requisitos estipulados en el apartado segundo de la convocatoria.

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas, Rafael Castejón Calderón.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

D. José Luis Fernández Frespalacios.
D. Alfonso Álvarez Villar.
D. Francisco Secadas Marcos.
D. Heliodoro Carpintero Capell.
D. Gonzalo Anaya Santos, y
D. José María Morales Meseguer.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir cuatro plazas de Colaborador, con destino inicial en Madrid

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1969, para cubrir cuatro plazas de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan, siendo de conformidad por esta Secretaría General.

Para la primera plaza: Don José Luis Enriquez Berclano.

Para la segunda plaza: Don Gerardo Albizuri Higuera.

Para la tercera plaza: Doña María del Carmen Cristina del Peso.

Para la cuarta plaza: Don Ramón Santos Rodríguez.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.028-E.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad:

Presidente: Don José María Beltrán de Heredia Onís.

Vocal: Don Nicolás Belmonte González.

Secretario: Don Fernando Solsona Motre.

Suplente: Don Felipe Rodríguez Adrados.

Valladolid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario general, A. Herrero.—Visto bueno: El Rector.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en 22 de mayo de 1969 para ingreso en el grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo «Ayudantes de Colegios», de Universidades Laborales.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas del grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo «Ayudantes de Colegios», en Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 4 de julio de 1969, y de conformidad con lo dispuesto en la base III, 4, de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en el concurso-oposición convocado con fecha 22 de mayo último a los siguientes solicitantes: